



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2019/----/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 25 de septiembre de 2020.-----

Por recibido vía correo electrónico el oficio número **FGE/DGJDHC/DDHC-N1/2020** de fecha 24 de septiembre del año en curso, suscrito por la **A1**, en su calidad de **Directora General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza**, recibido en esta oficina de la Comisión en fecha 24 de los corrientes. Téngasele por manifestando su aceptación a la conciliación propuesta por este Organismo mediante el oficio número **TV-N2/2020**, dentro de la queja **CDHEC/3/2019/N3/Q**, presentada por **Q1**, en representación de **AG1**; por tal motivo, es procedente ordenar la conclusión del expediente en cita, en el cual se reclamaron actos presuntamente violatorios a los derechos humanos en su perjuicio, personal de la **Agencia Investigadora del Ministerio Público Adscrita a la Unidad de Investigación y Litigación de la Fiscalía de Personas Desaparecidas con residencia en Piedras Negras, Coahuila**, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Dilación en la Procuración de Justicia**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Manuel Isaac López Soto, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras. Doy fe.-----

